



**Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán
Sala Laboral**

Proceso:	Ordinario laboral
Radicación:	19-573-31-05-001- 2018-00115-01
Juzgado de origen:	Laboral del Circuito de Puerto Tejada
Demandante:	Luis Emir Valencia Paz
Demandado:	Servagro Ltda.
Asunto:	Auto fija agencias en derecho
Fecha:	09 de diciembre de 2020

De conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 agosto de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa, las agencias en derecho de esta instancia se fijan en suma igual a **UN SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE**, a cargo de la parte demandante y en favor de la demandada.

En aplicación a los lineamientos vertidos en el artículo 366 del Código General del Proceso las agencias en derecho en mención serán incluidas en la liquidación de costas que de manera concentrada se deberá practicar por la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia.

La presente decisión deberá notificarse a través de estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIO HERNÁN BASTIDAS VILLOTA
Magistrado

Firmado Por:

FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f518087035f81801436f80104703596137494ef890d94a01f8
edee576639e166

Documento generado en 09/12/2020 01:12:57 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>